



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación
Huépil, 05 de Julio del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°2055/2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Oficio N°219 de fecha 05 de Julio del 2018, donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a las Municipalidades de:
- Cerrillos por un monto de \$232.988.- (doscientos treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos) Placa Patente ET6367-5 y VK5685-7,
 - Chillán por un monto de \$54.112.- (cincuenta y cuatro mil ciento doce pesos) Placa Patente UB9511-2,
 - Licantén por un monto de \$81.168.- (ochenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos) Placa Patente JG9523-6,
 - Los Ángeles por un monto de \$29.108.- (veinti nueve mil ciento ocho pesos) Placa Patente ZC3820-K,
 - Mulchén por un monto de \$101.514.- (ciento un mil quinientos catorce pesos) Placa Patente VD8105-6,
 - Negrete por un monto de \$81.168.- (ochenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos) Placa Patente JG9524-4,

- Río Claro por un monto de \$288.073.- (doscientos ochenta y ocho mil setenta y tres pesos) Placa Patente BVLR89-0,
- SAN Carlos por un monto de \$29.108.- (veintinueve mil ciento ocho pesos) Placa Patente UU9918-K.

f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, por un monto de \$897.239.- (Ochocientos noventa y siete mil doscientos treinta y nueve pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra e) de los vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.09.01 "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

Archivo

FDA/AVQ/GFL/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

